



#CONTRAFONDODEPENSIONES

Corte admite impugnación

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad promovida contra el decreto que crea el Fondo de

PETICIÓN DE DIPUTADOS

- La acción de inconstitucionalidad fue presentada por la oposición.

Pensiones del Bienestar. Al dar entrada a la demanda, la ministra Loretta Ortiz pidió que se notifique al Poder Legislativo y al Ejecutivo federal sobre la admisión.

La acción de inconstitucionalidad fue presentada por la oposición. "Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite", dice acuerdo. **D. MARTÍNEZ**